Tunja, Boyacá, 17 de julio de 2026

CIML-225

SEÑORES:
JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICO
GOBERNACIÓN BOYACÁ

**REFERENCIA:** DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**ASUNTO: SUBSANACIONES DE LA SOLICITUD Y AVAL DE LA PRORROGA N°3.**

En calidad de Interventoría, nos permitimos remitir la subsanación de las observaciones formuladas por la Supervisión del Contrato de Interventoría respecto de la solicitud de **Prórroga No. 3**, presentada mediante oficio **CIML-222** del 15 de julio de 2026, radicado ante la Gobernación de Boyacá bajo el consecutivo **S-2026-000809-INFDDIV** de la misma fecha.

Las aclaraciones, precisiones y ajustes que se allegan atienden de manera integral cada una de las observaciones efectuadas por la Supervisión, con el propósito de complementar y sustentar técnicamente la solicitud presentada, a fin de que continúe el trámite administrativo correspondiente.
En el informe técnico adjunto se exponen de forma detallada las causas y circunstancias que han incidido directamente en la ejecución del proyecto, generando afectaciones al cronograma contractual. Dichos factores evidencian la necesidad de ampliar el plazo de ejecución, con el fin de garantizar la culminación adecuada de las actividades pendientes y el cumplimiento del objeto contractual.

En consecuencia, considerando que el contrato de interventoría debe ejercer el seguimiento, control, supervisión y verificación integral de las actividades hasta la terminación y recibo de la obra, esta Interventoría solicita que el plazo de su contrato sea prorrogado por el mismo término que se autorice para el contrato de obra.

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

En ese sentido, esta Interventoría emite concepto favorable y avala la **Prórroga No. 3** por un término de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir del vencimiento del plazo contractual vigente, con el propósito de garantizar el adecuado seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico durante la ejecución de las actividades comprendidas en el plazo adicional solicitado.

Finalmente, se deja expresa constancia de que la presente solicitud de prórroga del contrato de interventoría **no genera reconocimiento económico adicional**, por cuanto la ampliación del plazo se solicita sin modificación del valor contractual, manteniéndose las condiciones económicas inicialmente pactadas.



Firmado digitalmente por MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
Nombre de reconocimiento (DN): cn=MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA, o=CONSORCIO INTER MAP-LAR, ou=CONSORCIO INTER MAP-LAR, email=consorciointermaplar@gmail.com, c=CO

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1